



# INE suspende trabajos para la elección del Poder Judicial

ESPECIAL

## Esperará la resolución del TEPJF y la Corte sobre los amparos que buscan frenar la reforma; consejeros evidencian contradicciones en leyes secundarias

**OTILIA CARVAJAL**

—nacion@eluniversal.com.mx

El Instituto Nacional Electoral (INE) mantiene pausados los trabajos para la elección del Poder Judicial en tanto el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) no resuelvan las suspensiones y recursos para frenar este proceso, mientras que han señalado que la legislación secundaria presenta contradicciones con la reforma y la convocatoria.

La consejera Norma de la Cruz, también integrante de la comisión especial, evidenció que existen contradicciones entre la reforma y las leyes reglamentarias en temas como voto en el extranjero, paridad y mapa geográfico, entre otros.

“El voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero, porque en uno de los transitorios dice que el INE podrá de manera piloto, casi de

chocolate, [registrar el] voto por medio de medios tecnológicos y electrónicos, pero con efectos no vinculantes y eso es contradictorio porque ya en la ley el voto de los mexicanos en el extranjero se reconoce y tiene tres modalidades, entre ellas el voto electrónico por internet”.

Otro tema es que en la reforma se dice que se deben escribir los nombres, aunque en otro decreto se señala que se debe marcar la boleta, entonces es contradictorio.

Además, se puede excluir a sectores de la población que no saben leer o escribir, puntualizó.

También está la cartografía del Poder Judicial, que no coincide con la electoral: “En el inciso A te dice ‘sí va a ser por circuito’, pero utilizas los 300 distritos. Pero en el inciso C te dice ‘donde no coincidan, no tomas en cuenta la geografía de las entidades’, entonces, ¿lo tomamos en cuenta o no?”.

La consejera presidenta del INE,



Guadalupe Taddei señaló que, por respeto a los jueces, el INE ha decidido pausar las actividades relacionadas al proceso electoral.

#### GUADALUPE TADDEI

Consejera presidenta del INE

**“Si los tiempos se van acortando, en términos de implementación de las tareas que tiene que realizar este instituto, claro que coloca en una situación de extremas acciones”**

Guadalupe Taddei, señaló al respecto que la detención de las actividades para la elección del Poder Judicial podría meterlos en un “apuro” ante los tiempos justos que tienen para la organización del proceso, por lo que confió en que el TEPJF resuelva a la brevedad para dar certeza jurídica.

En conferencia de prensa, informó que han recibido 140 notificaciones y que, pese a que no hay am-

paros en materia electoral, por respeto a los jueces han decidido pausar todas las actividades relacionadas al proceso electoral.

“En esta materia específicamente, estamos esperando la resolución. Si usted le quiere llamar suspendido, le puede llamar suspendido. Yo lo que le digo es que estamos en espera de las resoluciones judiciales”, dijo. “Quizá lo que nos decían es que nos meterá en un apuro en esta espera, esta calma de no avanzar con actos jurídicos ya propiamente del Consejo General, sí nos podrá meter en una complicación, pero lo tendremos que resolver”, sostuvo.

Advirtió que “si los tiempos se van acortando, en términos de implementación de las tareas que tiene que realizar este instituto, claro que coloca en una situación de extremas acciones que tendría que tomar el instituto (...) Es la complicación operativa: la toma de decisiones, la toma de acuerdos, elaboración de

reglamentación propia de fiscalización, decisiones técnicas”.

La presidenta del INE recordó que el instituto interpuso un juicio ante el Tribunal Electoral para que se pronuncie sobre si deben acatar estas suspensiones o pueden continuar con la organización, y confió en que sea resuelto a la brevedad.

“Hemos sido respetuosos de las atribuciones de los jueces. Ellos pueden emitir estos amparos; sin embargo, también somos conocedores de que en materia electoral no proceden los amparos (...) No por eso no vamos a ser respetuosos de la competencia de los jueces”.

La consejera Carla Humphrey coincidió en que necesitan claridad jurídica para avanzar con los trabajos de la elección, al referirse a las suspensiones.

Señaló que está analizando la legislación secundaria, que sí considera que les da luz para conocer cómo debe actuar el INE. ●

Urgen consejeros al TEPJF a destrabar proceso

# Suman 140 órdenes contra elección en PJ

Coinciden en INE que aún existen contradicciones en convocatoria

ÉRIKA HERNÁNDEZ

El INE ha recibido 140 órdenes para suspender la organización de la elección del Poder Judicial (PJ), por lo que consejeros electorales urgieron ayer al Tribunal Electoral a destrabar el impasse del proceso.

La presidenta del organismo, Guadalupe Taddei, argumentó que frenaron la organización porque no desacatarán las instrucciones de los jueces, aunque no coincidan con ellas, pero, advirtió, estas complicaciones jurídicas sí meten al Instituto en apuros.

“Si los tiempos se van acortando, pues claro que coloca en una situación de extremas acciones que tendría que tomar el Instituto (INE). Si esto se suspende de manera definitiva habrá de aca-

## LAS DUDAS

Preocupaciones del INE que no resolvió la ley secundaria de la reforma judicial ni la convocatoria emitida por los legisladores:

### GEOGRAFÍA ELECTORAL

- ¿Cómo se dividirá el País para la elección?
- ¿El INE será el encargado de la división?
- ¿Para consejeros se resuelve en ley o convocatoria?

### BOLETAS

- ¿Se marcará o escribirá el nombre votado?

### ELECCIÓN

- ¿ Programa piloto no vinculante del voto en el exterior, cuando la legislación sí establece como vinculante esa modalidad?
- Establecen que el INE debe calificar la elección sin decirles cómo, eso lo hace actualmente el TEPJF.
- Está confuso cómo garantizar la paridad.



tarse, pero en este momento estamos esperando que las resoluciones lleguen y surtan los efectos.

“Nos meterá en un apuro esta espera, esta calma de no avanzar con actos jurídicos del Consejo General, sí nos podrá meter en una complicación, pero lo tendremos que resolver. Hemos sido respetuosos de las atribuciones de los jueces. Ellos pueden emitir estos amparos; sin embargo, no proceden los amparos en materia electoral. No por eso no vamos a ser respetuosos. Debemos de ser cautelosos y no equivocarnos en el camino”, apuntó Taddei.

La consejera presidenta afirmó que también están a la espera de la resolución que tome la Suprema Corte de Justicia sobre la constitucionalidad del proceso.

Recordó a los Ministros y Magistrados que están partiendo de cero en esta elección, por lo que deben hacer la geografía electoral, diseñar la boleta, elaborar reglamentos, como el de fiscalización, concluir la elaboración del presupuesto, nombramientos y demás planes técnicos.

Por esta parálisis, aclaró, no han instalado formalmente la comisión encargada de organizar el proceso del Poder Judicial ni las mesas de coordinación con el Senado y el Consejo de la Judicatura.

Taddei, al igual que otros consejeros, coincidieron en que existen contradicciones entre la reforma constitucional, las leyes secundarias y la convocatoria.

No obstante, la presidenta aclaró que, si no quedan resueltas por las autoridades jurisdiccionales, el INE está facultado para resolverlo.

“Hay un transitorio que establece que todo aquello que no esté decidido, pues

le facultan al Instituto para que implemente medidas reglamentarias, y hay tesis, hay jurisprudencias, que hablan que la última reforma es la que se tomaría en cuenta”, apuntó.

## **CONVOCATORIA NO DESPEJÓ DUDAS**

Para las consejeras electorales Norma de la Cruz y Carla Humphrey la convocatoria emitida por el Senado no resolvió las preocupaciones que tiene el INE sobre la organización de la elección ju-

dicial, principalmente sobre cómo se distribuirá el mapa electoral.

“En la convocatoria varias de las cosas que se suponen iban a resolver, y no están. Por ejemplo, dice que la armonización de la geografía electoral y judicial la tiene que hacer el Instituto Nacional. Eso sería algo que nos tendría que dar la ley, no el Instituto.

“Hay una serie de dudas técnicas y de dilemas que estamos en este proceso”, indicó De la Cruz, integrante de la comisión organizadora de

la elección al Poder Judicial.

Otra contradicción de la ley y convocatoria, aseguraron, es que en una indica que deben marcar el nombre del candidato y en la otra escribir el nombre, lo cual sería discriminatorio.

Humphrey reconoció que la convocatoria da luz verde sobre el número de cargos, pero hay otros temas que se tienen que discutir, por ello, consideró, es importante que pronto se resuelvan las suspensiones para avanzar en el proceso.

Consejeros esperan que PJ resuelva impugnaciones

# Atoran al INE 140 suspensiones para preparar la elección judicial

**ADVIERTEN DESTITUCIONES** o sanciones penales si no acatan medidas; integrantes del Consejo General admiten complicaciones entre reforma, leyes secundarias y convocatoria



Por Yulia Bonilla  
yulia.bonilla@razon.com.mx

Los preparativos para la elección de jueces, magistrados y ministros se encuentran en pausa en el Instituto Nacional Electoral (INE), donde los consejeros se han visto obligados a esperar a que el Poder Judicial resuelva las impugnaciones que se presentaron, ante las advertencias de que puedan ser destituidos o se les finquen sanciones penales por no acatar las 140 suspensiones de las que han sido notificados hasta este jueves.



Integrantes del Consejo General, incluso desde la presidencia del mismo, admitieron que el órgano electoral está sumido en complicaciones operativas debido a la situación judicial, pero además por contradicciones entre la reforma constitucional, las leyes secundarias y la convocatoria que emitió el Senado de la República.

La consejera presidenta del INE, Guadalupe Taddei, advirtió este jueves que, si el Poder Judicial ordena la suspensión definitiva de la elección, ésta se acatará.

“Si esto se suspende de manera definitiva, habrá de acatarse, pero en este momento estamos esperando que las resoluciones lleguen y surtan los efectos correspondientes”, dijo, en conferencia de prensa.

Comentó que se encuentran a la espera de las resoluciones, pues, aunque el órgano electoral acata lo que ordena la Constitución, también se respetan las notificaciones que han emitido jueces en juicios de amparo, a pesar de estar conscientes de que los amparos en materia electoral no proceden, pero no por eso no se respetará la competencia de los juzgadores.

## 859

Cargos del PJ serán elegidos mediante voto popular en el 2025

## VEN COMPLICACIONES

Consejeros reconocen que aún hay cabos sueltos para concretar la elección de juzgadores el próximo año.



“SI ESTO SE SUSPENDE de manera definitiva, habrá de acatarse, pero en este momento estamos esperando que las resoluciones lleguen y surtan los efectos correspondientes”

**GUADALUPE TADDEI**  
Presidenta del INE



“ESTAMOS atendiendo lo que nos compete, siendo muy respetuosos porque, si no, también somos sujetos de sanciones. O sea, así como se nos ordenó realizar una elección (...) vamos a acatar ese mandato”

**JORGE MONTAÑO**  
Consejero del INE



“EN EL INE organizamos elecciones, pero ustedes saben, los procesos federales no los calificamos nosotros; entonces, ahí ya viene parte de estas contradicciones y dilemas”

**NORMA DE LA CRUZ**  
Consejera del INE

## ORDENAN ELIMINAR PUBLICACIÓN EN EL DOF

**UNA JUEZA FEDERAL**, con sede en Veracruz, ordenó a la Presidenta Claudia Sheinbaum y al director del *Diario Oficial de la Federación (DOF)*, Alejandro López González, eliminar la publicación del decreto de la reforma constitucional, emitido el pasado 15 de septiembre.

El plazo para acatar dicho amparo indirecto es de 24 horas después de la notificación de la sentencia emitida para llevar a cabo la eliminación.

“Se requiere a las autoridades responsables Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos y director del *Diario Oficial de la Federación*, con sede

en la Ciudad de México, para que dentro del término de veinticuatro horas informen y acrediten el cumplimiento dado a la suspensión concedida”.

La titular del Juzgado Décimo Noveno de Distrito de Veracruz, Nancy Juárez Salas, resolvió en un incidente dentro del amparo 823/2024 que Presidencia incumplió la suspensión provisional que le ordenó no publicar en el *DOF* la reforma judicial aprobada por Morena y sus aliados en el Congreso.

“Es procedente y fundado el incidente por exceso o defecto en el cumplimiento de la suspensión provisional”, señala la

sentencia pública.

La impartidora de justicia federal aseguró en su sentencia publicada este jueves que, de no eliminarse la publicación de la reforma judicial, se le dará vista al Ministerio Público de la Federación conforme a lo dispuesto en la Ley de Amparo, que establece que es un delito el incumplimiento de esa orden judicial.

Anteriormente, Juárez Salas había otorgado la suspensión definitiva el pasado 20 de septiembre para que se borrara del *Diario Oficial de la Federación* la publicación del decreto.

**Ulises Soriano**

“Y sí, quizá lo que nos decía nuestro compañero es: nos meterá en un apuro esta espera, esta calma de no avanzar con actos jurídicos ya propiamente el Consejo General, sí nos podrá meter en una complicación, pero lo tendremos que resolver. Acatar las disposiciones, eso sí se tiene que hacer”, dijo.

Admitió que esta situación mete en apuros la labor operativa del INE, porque con esta espera en la se encuentra no pueden avanzar en la elaboración de acuerdos, de reglamentos y de lineamientos.

“Eso lleva tiempo. (Son) definiciones muy técnicas que se tienen que tomar y que estamos en este momento; incluso, hemos sido tan correctos en el actuar con estas órdenes de juzgados, que la Comisión Temporal de Seguimiento a este proceso no ha sido instalada, porque sería un acto oficialmente celebrado por el Instituto. Tampoco instalamos la Mesa de Coordinación con el Senado de la República y con el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, que teníamos el compromiso de hacerlo”, dijo.

El presidente de la Comisión Temporal para el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, Jorge Montaño, comentó que esta pausa también se tomó para no incurrir en faltas y no ser sujetos a sanciones por desacatar las suspensiones.

“Nosotros estamos atendiendo lo que nos compete, siendo muy respetuosos porque también, si no, también somos sujetos de sanciones. O sea, así como se nos ordenó realizar una elección, porque la reforma, insisto, no la hicimos nosotros, nosotros no hicimos la reforma, nosotros vamos a acatar ese mandato, y para hacer lo que sabemos hacer, lo hacemos bien, que son elecciones, nada más”, dijo.

En entrevista con la periodista Azucena Uresti, la consejera Dania Ravel subrayó que, en caso de no acatar la suspensión al proceso, podrían enfrentar penas de tres a nueve años de prisión y multas e inhabilitación de sus cargos por hasta nueve años.

Además, la consejera Norma Irene de la Cruz advirtió que hay inconsistencias e incógnitas que no se resolvieron y que ahora se dejó al INE la tarea de desenredar, como la división geográfica que se habrá de hacer.

Comentó que esto será uno de los principales conflictos que deberán enfrentar, porque la distribución de juzgados y tribunales no tiene la misma lógica que para las elecciones que históricamente se han desarrollado en el país, y habrá regiones en donde la población votará por uno o dos cargos y en otros serán decenas, que aún no han quedado claras. Habló de que todavía la convocatoria es impugnabile; es decir, que pueden seguir surgiendo más recursos legales que frenen la elección.

“Por ejemplo, en la misma convocatoria dice que la armonización de la geografía electoral y judicial la tiene que hacer el Instituto Nacional (Electoral). Eso sería algo que nos tendría que dar la ley, no el Instituto Nacional Electoral. Entonces, todavía tenemos que esperar, porque varios de esos puntos que se incluyeron en la convocatoria van a estar siendo impugnados” comentó.

“Todo en esa convocatoria puede ser impugnabile; entonces, por ejemplo, también nos dicen que va a haber tres comités de evaluación, que tendrán que poner ellos y ellas sus reglas, y a nosotros nos van a dar el listado hasta el 12 de febrero. Ahí suena bien, pero va a venir una parte donde nos dicen... después dice que el INE tiene que calificar la elección”, expuso.